MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE BIBLIOTECA POR CAMBIO DE DEPENDENCIAS

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Biblioteca Pública N.° 45 de Requínoa, actualmente ubicada en calle Guillermo Shiell N.° 86, deberá trasladar sus dependencias al inmueble municipal ubicado en calle Pablo Rubio N.° 39, lugar en el que funcionará durante el resto del año 2026. Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de este proceso de traslado, mudanza e instalación, se hace necesario efectuar el cierre temporal de la Biblioteca Pública N° 45 por un período de cuatro (7) días hábiles. Durante dicho período se suspenderán los servicios de préstamo de material bibliográfico, devolución de libros y la atención presencial al público. Por lo que se solicita autorizar el cierre temporal de la Biblioteca Pública N° 45 de Requínoa entre los días 24 de junio y 3 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, con el objeto de ejecutar las labores de traslado, habilitación y reordenamiento.

D E C R E T O :

AUTORIZASE el cierre temporal de **Biblioteca Municipal N°45 de Requínoa** entre los días 24 de junio y 3 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, Por proceso de cambio de dependencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Departamento Cultura

TAPD

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/v01BBqwJe4jPqpC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

REF.: Solicita cierre temporal de Biblioteca por cambio de dependencias

DE SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Por medio del presente, y junto con saludar cordialmente, tengo a bien informar que la Biblioteca Pública N.° 45 de Requínoa, actualmente ubicada en calle [redacted] eberá trasladar sus dependencias al inmueble municipal ubicado en calle [redacted] lugar en el que funcionará durante el resto del año 2026.
2. Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de este proceso de traslado, mudanza e instalación, se hace necesario efectuar el cierre temporal de la Biblioteca Pública N° 45 por un período de cuatro (7) días hábiles. Durante dicho período se suspenderán los servicios de préstamo de material bibliográfico, devolución de libros y la atención presencial al público.
3. En virtud de lo anterior, solicito a usted autorizar el cierre temporal de la Biblioteca Pública N° 45 de Requínoa entre los días 24 de junio y 3 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, con el objeto de ejecutar las labores de traslado, habilitación y reordenamiento de los espacios destinados a la atención de usuarios. Una vez finalizado este proceso, la biblioteca retomará sus funciones habituales en su nueva ubicación, asegurando la continuidad de los servicios prestados a la comunidad.
4. Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;

TPD/fvd
Distribución:
Alcaldía
DIDECO
Cultura

TAPD

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/plpHsOiD6cQQ46A
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA